

**QUILLOTA, 18 de Enero de 2023**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A.NUM: 585 / VISTOS**

**EXENTO N°: 463 /**

- 1.- DFL 1 del ministerio del trabajo y previsión social, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del código del trabajo;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9636 del 13.10.2022 Exento N° 4473 y Contrato de Trabajo Plazo Fijo de fecha 01.03.2022 de **LUIS RICARDO OYARCE SOLER, R.U.T. N° 8.817.811-4**, que la designa con 44 hrs. cronológicas semanales como ASISTENTE DE SERVICIOS con cargo a fondos Subvención Regular en la Escuela Superior N°1;
- 3.- Ord. N° 50 de fecha 13 de enero de 2023 mediante el cual la Alcaldesa (S) Paula Vásquez Henríquez de la comuna de Quillota informa no renovación de contrato año 2023;
- 4.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE CONTRATO PARA EL AÑO 2023 de **LUIS RICARDO OYARCE SOLER, R.U.T. N° 8.817.811-4** Asistente de servicios de la Escuela Superior N°1, a contar del 01 de marzo de 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 número 4, del código del trabajo, esto es por, vencimiento del plazo convenido en el contrato. No se requerirán sus servicios como Asistente de servicios, ya que se realizará una redistribución de horas de asistentes de la educación a nivel Red-Q.

**SEGUNDO:** ADOPTE el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)